

978 **ORDEN de 30 de septiembre de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de ordenanza, en régimen de contratado laboral con carácter indefinido en la Escuela de Capacitación Agraria de Huesca.**

1º Características de la plaza.

1.1. La plaza tendrá su destino en la sede de la Escuela de Capacitación Agraria de Huesca, carretera de Sariñena, s/n, Huesca.

1.2. Tiene asignadas las misiones derivadas de las definiciones que figuran en el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón al que estará acogido el candidato seleccionado.

1.3. Dadas las funciones a desarrollar, será condición necesaria residir en vivienda ubicada en la propia Escuela.

1.4. El Tribunal seleccionador no podrá aprobar ni proponer la contratación de un número de aspirantes superior a la plaza convocada.

1.5. Dada la urgencia para cubrir esta plaza, se convocan simultáneamente y de acuerdo con este orden de prelación los siguientes concursos:

- Concurso de traslado.
- Concurso personal en excedencia.
- Concurso oposición-restringido de ascenso.
- Oposición libre.

2º Concurso de traslados.

Podrá concurrir al mismo cualquier trabajador fijo acogido al Convenio citado, que ostente la misma categoría que la de la vacante y reúna los requisitos exigidos a los candidatos que se establecen en el punto 6 de esta convocatoria.

La adjudicación de la plaza se realizará por el orden de preferencia fijado en el art. 43.2 a) del Convenio, y que figura en el anexo I de esta convocatoria.

3º Concurso personal en excedencia.

Si hubiera dos o más solicitudes de reingreso de excedentes en la plaza convocada, éstas se resolverían atendiendo al orden de entrada de las solicitudes presentadas, con preferencia absoluta a los excedentes por razón de incompatibilidad.

4º Concurso-oposición restringido de ascenso.

Si la vacante fuese declarada desierta en los anteriores concursos, se abrirá el concurso-oposición restringido de ascenso.

Podrá concurrir a este concurso cualquier trabajador sometido al ámbito de aplicación del Convenio del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes que ostente el nivel igual o inferior al de la vacante, cualquiera que sea su categoría o grupo profesional y esté contratado por tiempo indefinido al menos con un año ininterrumpido de servicio prestados y reúna los requisitos exigidos a los candidatos, que se establecen en el punto 6 de esta convocatoria.

5º Oposición libre.

Si la vacante es declarada desierta en las tres fases anteriores se abrirá la de concurso-oposición libre.

6º Requisito de los candidatos.

En la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos:

- 6.1. Ser mayor de edad y poseer la nacionalidad española.
- 6.2. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las actividades propias de su puesto.
- 6.3. Estar en posesión del carné de conducir clase B o superior.
- 6.4. No estar separado, por resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.5. No desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público, excepto los aspirantes que se presenten en turno restringido de ascenso que estarán a lo dispuesto en el punto 4º de la convocatoria. No realizar actividades privadas incompatibles o que re-

quieran reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibir pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social.

6.6. Capacitación profesional, especialización y experiencia adecuados a la naturaleza y contenido del puesto.

6.7. El cumplimiento de todas y cada una de las condiciones requeridas, así como el compromiso a residir en vivienda ubicada en la propia Escuela, será manifestado en el escrito de solicitud por los candidatos, sin perjuicio de la responsabilidad en que podría incurrir por falsedad de instancia.

7º Solicitudes. (Según modelo normalizado anexo I.)

Las solicitudes para participar en alguno de los concursos que figuran en el punto 1.5. de esta convocatoria, se realizarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n, 50071-Zaragoza.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n, Zaragoza, o bien por cualquiera de las formas autorizadas por el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá en el tablón de anuncios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, el cual se encuentra en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n, la lista provisional de admitidos y excluidos, y se concederá un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que convenga a su derecho. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva y se señalará la fecha, hora y lugar para la reunión del Tribunal. Las pruebas se realizarán antes de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

9º Tribunal seleccionador.

Titulares:

Presidente: Don Miguel Angel Sampedro Corral, Jefe Servicio Capacitación Agraria.

Por el Servicio de la Función Pública: Don Gonzalo Gómez García, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

Representantes Personal Laboral: Don Manuel Gil Solana y Emiliano Díez Llamazares.

Secretario: Don Pedro Lalaguna Mingarro, Ingeniero Técnico Agrícola, ECA Huesca.

Suplentes:

Presidente: Don Eliseo Torán Santafé, Director Escuela Capacitación Agraria, Huesca.

Por el Servicio de la Función Pública: Doña Celia Martín Robledo, Jefe de la Sección de Programación de Efectivos.

Representantes Personal Laboral: Don Pedro Garcés Cotías y don Juan José Beltrán Caballero.

Secretario: Don José María Ferrando Ramón, Ingeniero Técnico Agrícola, ECA Huesca.

10º Desarrollo de la convocatoria.

Reunido el Tribunal según establece el punto 8 de esta convocatoria, éste hará público el calendario por el que se ha de desarrollar la misma, el cual se expondrá en el tablón de anuncios mencionado en puntos anteriores.

10.1. Si la vacante, después de evaluados los turnos de traslados e incorporación de excedentes, se declarase desierta, el Tribunal procederá a la apertura de los turnos concurso-oposición restringido de ascenso y oposición libre, los cuales se desarrollarán mediante llamamiento único y de acuerdo con las normas siguientes:

10.1.1. Fase de oposición.

Prueba teórica. Los candidatos se someterán a una prueba teórica, la cual consistirá en la ejecución, por escrito, de los siguientes ejercicios:

—Dictado.

—Problemas de cálculo elemental de aritmética.

Esta prueba se puntuará entre «0 y 10 puntos», quedando eliminados aquellos que no alcancen 5 puntos.

10.1.2. Fase de concurso.

A las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición por los aspirantes del turno restringido de ascenso que hayan superado la misma, se les acumularán las bonificaciones que recoge el artículo 43.2., apartado c), del Convenio Colectivo vigente que figuran en el anexo I de esta convocatoria para obtener la puntuación final.

11º Resultados.

Terminado el proceso selectivo se hará público, en el tablón de anuncios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, el candidato seleccionado de acuerdo con las puntuaciones finales obtenidas.

El Tribunal elevará la correspondiente acta final y propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a efectos de contratación al candidato seleccionado.

12º Contratación.

El candidato seleccionado dispondrá de diez días contados desde el siguiente a la publicación del resultado de la selección en el «Boletín Oficial de Aragón» para la presentación en la Secretaría General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Edificio Pignatelli, la siguiente documentación:

—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

—Fotocopia del carné de conducir clase B.

—Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—Declaración de no estar afectado por la normativa en materia de incompatibilidades en el sector público.

Si dentro del plazo establecido, no se presentase la documentación pertinente, salvo en los casos de fuerza mayor, el candidato

seleccionado no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones.

El Convenio Colectivo de aplicación será el establecido en cada momento, por el personal laboral adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1987.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

ANEXO I

Baremos publicados en el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de agosto de 1986, del Convenio Colectivo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Art. 43.2 a). Concurso de traslados.

1. Al trabajador que por razones de enfermedad debidamente acreditada, personal, de sus hijos, cónyuge o conviviente, necesite un tratamiento especial que no pueda recibir en el lugar de residencia.

2. Al trabajador cuyo cónyuge o conviviente tenga su centro de trabajo en el mismo municipio en que exista la vacante.

3. Al de más antigüedad en la categoría.

4. Al trabajador destinado en el mismo centro de trabajo donde existe la vacante.

Art. 43.2 c). Concurso-oposición restringido de ascenso.

1. Por antigüedad en su actual categoría: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados, más 0,1 punto por fracción.

2. Por grupo profesional: 1 punto por estar encuadrado en el mismo grupo profesional que el de la vacante.

3. Por trabajos realizados: 1 punto por haber desempeñado trabajos correspondientes a la categoría de la vacante, durante un período superior a un mes e inferior a tres meses, y 2 puntos cuando se hayan realizado durante más de tres meses.

4. Por formación profesional: 1 punto por haber seguido con aprovechamiento algún curso de formación relacionado con la especialidad de la vacante.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Dirección General de la Función Pública

1. CONVOCATORIA : AG 29

1. Denominación de la plaza Ordenanza			2. Turno de acceso L <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
3. Localidad de la plaza Huesca		4. Fecha B.O.A. Día: Mes: Año:	5. Minusvalía <input type="checkbox"/>	6. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma.	

2. DATOS PERSONALES :

7. D.N.I.		8. Primer apellido		9. Segundo apellido		10. Nombre	
11. Fecha nacimiento Día: Mes: Año:		12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Provincia de nacimiento		14. Localidad de nacimiento	
15. Teléfono con prefijo			16. Domicilio : calle o plaza y número			17. Código Postal	
18. Municipio			19. Provincia			20. Nación	

3. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES :

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición	

4. RELACION DE MERITOS JUSTIFICADOS :

21.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las -- condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos -- que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 19____
(Firma)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

A) INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba sólo a máquina o con bolígrafo sobre superficie lisa, utilizando letras mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.

B) INSTRUCCIONES PARTICULARES.

1. Denominación de la plaza : consigne el texto que figura en la convocatoria.
2. Turno de acceso : consigne la letra mayúscula, con arreglo a la siguiente clave :

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
P	Promoción interna, concurso de traslados y reingreso por excedencia.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

3. Localidad donde esté ubicado el puesto de trabajo : en el supuesto de que en la convocatoria se oferte la misma plaza en localidades distintas, deje sin rellenar la casilla.
5. Minusvalía : marque con X, sólo en los casos de participantes en el cupo de reserva.
21. Relacione todos los méritos previstos en las Bases de la Convocatoria y que puedan ser justificados documentalmente.

NOTA.- LA PRESENTE INSTANCIA DEBERA ENTREGARSE EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.